Aceptación de oferta No. PN ESECU MIC 007 2026

No. GS-2026- 001961 **/ARLOF - GRUCO -11.6**

Villavicencio Meta, 26 FEB 2026

Señora
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
Dirección: Avenida el Dorado 68c 61 oficina 709 Torre Central
lillyhaidy333@gmail.com
Teléfono: Cel 3107502886 - 6013099265
Soacha, Cundinamarca

Asunto: Aceptación de oferta proceso **PN ESECU MIC 007 2026**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, dentro del proceso de mínima cuantía **PN ESECU MIC 007 2026,** cuyo objeto es la prestación de **"SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR ENFOCADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD, RECREACION, DEPORTE, CULTURA, PROMOCION SOCIOECONOMICA Y LOS SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA",** ha sido aceptada por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, así:

Aceptación de oferta No.	**51-7-10006-26**
Contratante	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Nit	800141263-7
Representante legal y/o delegado	Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Cédula de Ciudadanía no.	71.260.393 de Gómez Plata – Antioquia
Cargo	Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Disposición de Nombramiento	Resolución 02086 del 17 de julio del 2025
Resolución de Delegación	Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otra disposiciones, Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02-01-2025", adicionando el numeral 1.11 al artículo 1, lo siguiente "(...), los delegatarios contractuales, también tendrán la facultad para la declaratoria de cumplimiento, la imposición de sanciones, cuando a ello hubiere lugar y su reporte a las instancias que correspondan; las reclamaciones a los garantes de los contratos de conformidad a lo establecidos en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 99 de la Ley 1437 de 2011, numerales 3 y 4 (...)"
Contratista	**Nombre:** LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ **Nit:** 52822142-4 **Representante Legal: N/A** **Doc. Identidad:** c.c. 52.822.142 de Bogotá D.C **Ciudad notificación:** Bogotá D.C **Dirección:** Avenida el Dorado 68c 61 oficina 709 Torre Central **Teléfono:** Cel.: 3107502886 - 6013099265 **E-mail:** lillyhaidy333@gmail.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía **PN ESECU MIC 007 2026**
	El supervisor del contrato para efecto de este proceso será el responsable de Bienestar Universitario, o quien haga sus veces, o con posterioridad designe el señor Director de Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (ESECU). Respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

Supervisor del Contrato

contrato, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, quien entregará un informe de supervisión mensual durante los primeros 5 días de cada mes hasta finalizar la ejecución del contrato.

El supervisor de la prestación del servicio presentará un informe de supervisión de forma mensual, los primeros 5 días posteriores al inicio de contrato u orden de compra o en su defecto a la aprobación de las garantías y deberá cargarlo en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública II (SECOP II) y en el Sistema De Información Módulo De Contratación (MCT), desde el usuario y contraseña del supervisor, el informe de supervisión deberá ser publicado durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe. igual forma, deberá publicarlo en el SECOP II dentro de los 3 días calendario siguientes a su expedición.

En atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (**ISO 27001 de 2013**) reglamentada por la Policía Nacional por la Resolución 04408 del 26-12-2024, el supervisor realizara las coordinaciones necesarias para el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO",** para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros.

Clausula Primera.- Objeto

El objeto de la presente Aceptación de Oferta es la prestación de **"SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR ENFOCADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD, RECREACION, DEPORTE, CULTURA, PROMOCION SOCIOECONOMICA Y LOS SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA".**

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	03/02/2026	018	ESECU	10	ACTIVIDADES DE RECREACION, INTEGRACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	1	$101.365.000,00	$101.365.000,00
TOTAL								$101.365.000,00

Clausula segunda – Valor

Para efectos legales y presupuestales, el contrato asciende hasta, por un valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.365.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	$101.365.000,00	$101.365.000,00

Nota: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado

Los valores estimados del servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la. contratación y para la realización de la evaluación económica y orden de elegibilidad.

Se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA
1	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO** **DESCRIPCIÓN:** Charlas, talleres, conferencias, lúdicas, foros, cine foros, entre otras), orientadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales, el reconocimiento de los desempeños exitosos o actividades sobresalientes del personal, las asesorías psicológicas y espirituales individuales y en grupo. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa.	$ 500.000,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		El contratista suministrará el recurso humano (profesionales especializados) logístico (materiales de papelería, recreación, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	
	2	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA SALUD** **DESCRIPCIÓN:** promoción de la salud y prevención de la enfermedad por medio de campañas educativas e informativas y de protección específica de la salud, basadas en actividades de preparación física y lúdico-recreativas que promuevan estilos de vida saludables, charlas, talleres, conferencias orientadas a la nutrición, prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación y protección, entre otras. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	$ 500.000,00
	3	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE** **DESCRIPCIÓN:** Actividades deportivas en las disciplinas (atletismo, futbol, baloncesto, voleibol, microfutbol, natación, entre otros), preparación deportiva competitiva y participación en eventos locales deportivos en representativa institucional. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará todos los recursos humanos (profesionales especializados) logísticos (balones, mallas, medallas, trofeos, entre otros) y las gestiones de gastos de inscripción y participación en eventos deportivos, realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	$ 500.000,00
	4	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA CULTURA** **DESCRIPCIÓN:** actividades de formación artística en teatro, danza, música y otras ramas del arte con participación representativa institucional en eventos culturales de la región. Visitas a museos, teatros, ferias, festivales, concursos, cines, conferencias, charlas, talleres y exposiciones de orden cultural o ambiental de la región. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará todos los recursos humanos (profesionales especializados) y logísticos (instrumentos, trajes, entre otros) y las gestiones de gastos de inscripción y participación en eventos culturales; realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	$ 500.000,00
	5	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"**	$ 500.000,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		PROGRAMA PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA **DESCRIPCIÓN:** Charlas, talleres, conferencias, lúdicas, foros, entre otras), orientadas al manejo de finanzas personales, familiares, administración de recursos y prevención del endeudamiento de la comunidad académica. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará el recurso humano (profesionales especializados) logísticos (materiales de papelería, recreación, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	
	6	**Resolución No 0424 del 07 de febrero del 2023 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial".** **LÍNEA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **DESCRIPCIÓN:** actividades físicas dirigidas, celebraciones especiales, visita a lugares de interés cultural, escuelas de formación cultural, vacaciones recreativas, carreras de observación, visitas a parques, festivales de teatro y comedia y visitas a lugares de interés turístico. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades de la línea de acción. El contratista suministrará todos los elementos logísticos necesarios y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo cada evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	$ 500.000,00
	7	**Resolución No 0424 del 07 de febrero del 2023 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial"** **LÍNEA ASISTENCIA SOCIAL** **DESCRIPCIÓN:** charlas, talleres, conferencias, foros, encuentros mediados por actividades pedagógicas y lúdico-recreativas, orientados al fortalecimiento de valores, proyecto de vida, inteligencia emocional, comunicación asertiva, igualdad y equidad de género, pautas de crianza, fomento de la solidaridad, prevención de la violencia en la familia, redes sociales, acoso sexual y laboral y encuentros de parejas. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades de la línea de acción. El contratista suministrará los recursos humanos (profesionales especializados) logísticos (materiales didácticos, papelería, juguetería, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.	$ 500.000,00
	8	**REFRIGERIO TIPO 1** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi con crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, helado de dos sabores y galleta dulce. Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable y/o servicio a la mesa previa coordinación con el supervisor.	$ 20.700,00
	9	**REFRIGERIO TIPO 2** Bandeja de pasabocas que contenga: mini pastel gloria 50 gramos y corazones en hojaldre 100 gramos, tabla de quesos 100 gramos (grillete, queso curado, queso ahumado, queso cabro, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cávanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gramos, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas). **Nota:** organizar y combinar adecuadamente los alimentos, se debe atender a los colores y a las formas de los alimentos para que se cree armonía y elegancia.	$ 28.750,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

10	**REFRIGERIO TIPO 3** Pincho de pollo (120 gr) + porción de papas a la francesa (100gr) + Gaseosa en botella 250 ml de marca reconocida, según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado previa coordinación con el supervisor del contrato.	$	25.300,00
11	**REFRIGERIO TIPO 4** Sándwich con pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	23.000,00
12	**REFRIGERIO TIPO 5** Perro caliente (100gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15gr) salsas rojas (tomate y/o rosada), mayonesa y salsa de piña + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	23.000,00
13	**REFRIGERIO TIPO 6** Hamburguesa (200gr) con carne artesanal de 120gr, queso, cebolla, lechuga, tomate, salsas al gusto + bebida + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor, o vaso de jugo 100% natural de 10 oz + chocolatina de 30 gramos de marca reconocida. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	27.600,00
14	**REFRIGERIO TIPO 7** Sándwich tipo cubano 300gr (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, Pan Francés, Jamón de Cerdo, Jamonada, Cordero, Queso Mozzarella, Lechuga y Salsa Qbano + bebida + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	29.900,00
15	**REFRIGERIO TIPO 8** Sándwich jamón y queso Mozzarella tipo sencillo 300gr, Pan tajado, + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	20.700,00
16	**REFRIGERIO TIPO 9** Porción de Pizza de 100gr de sabores hawaiana y tres cranes (pepperoni, salchicha y tocino crujiente) + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	21.850,00
17	**REFRIGERIO TIPO 10** Una porción de natilla (tres leches, arequipe, maracuyá o vainilla) de 80gr + dos buñuelos de maíz 50gr cada uno + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	20.700,00
18	**REFRIGERIO TIPO 11** Croisant (bocadillo, jamón o queso) de 150gr + Gaseosa de 250ml marca reconocida según elección del supervisor. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	19.550,00
19	**REFRIGERIO TIPO 12** Empanada (carne, pollo, mixta o hawaiana) + Gaseosa de 250ml marca reconocida según elección del supervisor. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	17.250,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

20	**REFRIGERIO TIPO 13** Botella de agua 600ml + porción de fruta (papaya, fresa, mango, uvas y banano) de 100gr. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	13.800,00
21	**DESAYUNO TIPO 1** Dos huevos (fritos, revueltos, rancheros o pericos) + dos croissants o similar 70gr cada uno + porción de tocineta 80gr + porción de fruta 100gr (papaya, sandia y banano) + bebida caliente de 8oz (chocolate en leche, café en leche) + vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	29.900,00
22	**DESAYUNO TIPO 2** Dos huevos (fritos, revueltos, rancheros o pericos) + almojábana de 60gr o arepa de queso de 150gr + porción de queso 80gr + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	27.600,00
23	**DESAYUNO TIPO 3** Tamal de 300gr + un croissant o similar 80gr + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8 oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	26.450,00
24	**DESAYUNO TIPO 4** PANCAKES. Acompañado de frutos rojos, jarabe de arce + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8 oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	32.200,00
25	**MENU TIPO 1** Mojarra, tilapia o trucha frita de 300 gr + porción de papas a la francesa de 100gr y un patacón de 80gr, porción de arroz de 125gr + ensalada mixta (lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta) de 90gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	40.250,00
26	**MENU TIPO 2** Costillas cerdo a la parrilla de 125gr + Filete de Res de 125gr + Filete de pollo de 125 gr + Papa al vapor (mínimo dos) + 1 chorizo a la parrilla de 100 gr + Banano caramelizado con canela + porción individual de guacamole 80gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	51.750,00
27	**MENU TIPO 3** Salmon de 200gr en salsa de champiñones + ensalada (lechuga, durazno, fresa) de 100gr + Crocante de papa de 80 gr + Porción de arroz de 125gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	63.250,00
28	**MENU TIPO 4** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso de 250 gr + Banano caramelizado con canela de 80gr + Porción de arroz verde de 125gr + ensalada (piña, fresa, queso vinagreta y mix de lechugas) 100gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la	$	55.200,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	
	29	**MENU TIPO 5** Pechuga albardada en tocineta de 300 gr con un espejo de salsa agridulce + Puré de papa de 60gr + ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca) de 80 gr + arroz brasilero de 125 gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 52.900,00
	30	**MENU TIPO 6** Fricase de pollo en salsa de champiñones de 125gr + lomo de cerdo en salsa BBQ de 125gr + ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada y uvas pasas) de 100gr + porción de arroz a la naranja de 125gr + papa quimérica + esponjado de naranja + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 59.800,00
	31	**MENU TIPO 7** Lomo de res en salsa de bechamel de 125gr + pollo cordón blue en ensalada de champiñones de 125gr + ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado) de 100gr + porción de arroz ranchero de 125gr + papa quimérica + esponjado de naranja + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 64.400,00
	32	**MENU TIPO 8** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas de 125gr + pechuga suprema de pollo en salsa bechamel de 125gr + ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña) de 100gr + papa a la mantequilla (mínimo dos) + porción de arroz verde de 125gr + esponjado de lulo + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 62.100,00
	33	**MENU TIPO 9** Rollo de carne fría de 100gr + tajada de carne de 300gr + ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa) de 120gr + porción de arroz de 125gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 48.300,00
	34	**ENTRADA TIPO 1** CEVICHE DE MANGO. Preparación n fresca a base de mango, cebolla, cilantro y ají, bañado en zumo de limón y naranja. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 10.350,00
	35	**ENTRADA TIPO 2** PATACON CON HOGAO GRATINADO. Patacón cubierto con salsa criolla de la casa, gratinado. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$ 9.200,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

36	**ENTRADA TIPO 3** CHICHARRONES CON CRIOLLITAS. Mini picada de chicharrón papa criolla y ají. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	13.800,00
37	**ENTRADA TIPO 4** CEVICHE DE CAMARÓN. Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	17.250,00
38	**ENTRADA TIPO 5** COCTEL DE CAMARONES. Camarones aderezados con salsa golf, cebolla, cilantro y chip de plátano. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	16.100,00
39	**TABLAS DE QUESO TIPO 1** TABLA DE QUESOS TURQUEZA 15 PAX. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollín. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	207.000,00
40	**TABLAS DE QUESO TIPO 2** TABLA DE QUESOS TURQUEZA 30 PAX. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollín. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el 34supervisor del contrato.	$	368.000,00
41	**BEBIDA TIPO COCTEL** Copa o vaso de bebida de 10oz (coctel, sangría, champaña o vino). Servido a la mesa (incluye copas) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	18.400,00
42	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 1** Jugo por 1.5 litros. Servido a la mesa (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere) y sabor como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	13.800,00
43	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 2** Jugo por 2.5 litros. Servido a la mesa (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere) y sabor como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	20.700,00
44	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 3** Gaseosa PET 1.5 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).	$	13.800,00
45	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 4** Gaseosa PET 2.5 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).	$	20.700,00
46	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 3** Gaseosa PET 3 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).	$	25.300,00
47	**HIDRATACION POR PERSONA**	$	10.350,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	Bebida isotónica que proporciona energía de marca reconocida, según elección del supervisor, y un bocadillo de 50 gr.		
48	**POSTRES TIPO 1** Opción 1: Tiramisú 120gr Opción 2: Tres leches con galleta triturada en el fondo 100gr. Opción 3: Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100gr **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el supervisor del contrato.	$	13.800,00
49	**POSTRES TIPO 2** Opción 1: Arroz con leche (Postre cremoso a base de arroz y leche 9 oz). Opción 2. Brocheta de fresa (Unión de tres fresas cubiertas con chocolate). Opción 3: Gelatina de colores (Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 80 gramos). Opción 4. Mini brownie (Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su anterior (presentación mini) - 40 gramos). **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el supervisor del contrato.	$	10.350,00
50	**POSTRES TIPO 3** Opción 1. Pie de limón (Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano - 80 gramos). Opción 2. Pie de manzana (Postre en base de galleta crujiente, relleno de manzanas frescas y un toque de canela y uva pasa - 80 gramos). Opción 3. Pie de maracuyá (Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá - 80 gramos). **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el supervisor del contrato.	$	12.650,00
51	**TORTAS Y PONQUES TIPO 1** Tipo húmeda (Tres leches, fresa, vainilla, chocolate, limón o maracuyá) de 2kg con decoración acorde a la ocasión y vela tipo volcán incluida. La elección de la decoración y accesorios se definirá previa coordinación con el supervisor del contrato. Gaseosa de 3 litros fría de marca reconocida según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	218.500,00
52	**TORTAS Y PONQUES TIPO 2** Tipo húmeda (Tres leches, fresa, vainilla, chocolate, limón o maracuyá) de 10kg con decoración acorde a la ocasión y vela tipo volcán incluida. La elección de la decoración y accesorios se definirá previa coordinación con el supervisor del contrato. 05 gaseosas de 3 litros fría de marca reconocida según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	747.500,00
53	**TORTAS Y PONQUES TIPO 3** CUP CAKE ESTÁNDAR. Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glasé o crema, fruta o flor de azúcar o natural. 80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable según aplique, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	7.475,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

54	**TORTAS Y PONQUES TIPO 4** CUP CAKE TEMÁTICO. Ponqué personal en variedad de (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta en patillaje con figuras o flores en 3D, flores naturales o apliques en azúcar-80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable según aplique, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	13.800,00
55	**PANADERÍA** Almojábana 80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	3.450,00
56	**PANADERÍA** Croissant de chocolate 110 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	5.175,00
57	**PANADERÍA** Croissant de jamón y queso mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	5.175,00
58	**PANADERÍA** Deditos de queso 40 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	2.875,00
59	**PANADERÍA** Pastes de carne mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	4.025,00
60	**PANADERÍA** Pastel de pollo mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	4.025,00
61	**PANADERÍA** Pastel gloria mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.	$	4.025,00
62	**INSTALACIONES ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA** Las actividades que, de acuerdo a sus características se puedan realizar en las instalaciones policiales, se coordinará con el supervisor del contrato para la organización de los espacios. El desarrollo de las actividades, estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecida en la sección No. III, acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista de acuerdo a los precios ofertados. ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, atendiendo que estos sitios son de propiedad del Estado.***	$	550.000,00
63	**VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - PARQUE ACUATICO Y/O RECREATIVO** Pasadía en PARQUE/CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, cualquier día de la semana incluye: entrada a zonas	$	117.750,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		húmedas para adultos y niños, acceso a zonas deportivas, juegos de mesa, atracciones de acuerdo a la temática del lugar. Incluye los 10 almuerzos con vaso de gaseosa fría de marca reconocida, según elección del supervisor y 10 refrigerios, en el lugar de la actividad sin generar un costo adicional y debidamente incluidos en este item. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional. ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será equivalente a una persona, y deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 10 personas. **Nota 2:** la escuela suministrará el transporte necesario para el traslado del personal.	
	64	**VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL – CINE** Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Villavicencio, función entre semana de lunes a viernes. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, zona de comidas, funciones de películas en cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos) y contar con acceso a baños públicos. La sala deberá tener clasificación 2D, 3D o 4D (incluye gafas en caso de ser requeridas sin costo adicional). El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. Incluye por persona un combo Crispeta de 150gr mixta + Gaseosa de 960ml + perro caliente sencillo el cual debe ser adquirido en la sala de cine. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional. ***El valor total cotizado corresponderá a una persona, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem.*** El transporte será brindado por la escuela en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que las personas se desplacen por sus medios al lugar indicado por el contratista. Los funcionarios asumirán el costo de los acompañantes.	$ 94.750,00
	65	**AMBIENTACIÓN TIPO 1** Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) Valor: el valor propuesto por el contratista, será de acuerdo a las anteriores especificaciones. Incluye el servicio prestado por un experto en selección y mezcla de música pregrabada para diferentes tipos de audiencias y dirección o conducción de eventos de índole familiar o empresarial generando armonía e integración. Nota: el servicio tendrá una duración mínima de 5 horas. Los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste a los precios contratados.	$ 600.000,00
	66	**MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA** Debe incluir el mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del evento programado, el supervisor del contrato seleccionará e indicará los colores y tipos, centros de mesa. ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones expuestas, se deben contemplar todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros).***	$ 138.000,00

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.
Clausula tercera. - forma de pago	La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en pagos parciales, en pesos colombianos, una vez se verifique la prestación del servicio relacionado en las especificaciones técnicas, el cual será cancelado de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: *#$16-01-03-D13*;51-7-10007-25;wilmer.ramirez1464@correo.policia.gov.co#$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021 , con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Anexar recibo a satisfacción, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico. Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	NOMBRE BENEFICIARIO: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ **BANCO:** BANCOLOMBIA **CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 61878350013
Clausula cuarta. - Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF Nro. 2626 del 16-02-2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.
Clausula quinta - Plazo y forma de Ejecución	Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, necesario realizar prórroga del futuro de contrato, se deberá tramitar con 15 días de anterioridad, previa viabilidad por parte del supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Forma de ejecución: La ejecución del futuro contrato se realizará la prestación de los servicios prestados en cumpliendo con la totalidad del contrato de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual realizará la entrega de un correo electrónico a fin de enviar todas las solicitudes, dando respuesta a las mismas máximo dentro de los tres días calendario siguientes a la solicitud.
Clausula sexta: Lugar de entrega y/o ejecucion	La prestación del servicio, objeto de la presente aceptación de oferta, se realizarán en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 # 47-00 barrio la Esmeralda de Villavicencio o la zona urbana y rural del departamento del Meta, Cundinamarca y Tolima, conforme a las características de cada actividad y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en las fechas y horario previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre que estén dentro del término de la ejecución del contrato.
Clausula Octava-moneda del contrato	Pesos colombianos
Clausula Novena: Garantías del Proceso	**GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Garantía única	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
Garantía única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas
Garantía única	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato
Garantía única	Daños a terceros por responsabilidad civil estra-contractual por la ejecución del contrato	200, SMMLV, de acuerdo al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.17	Vigente por el término de la vigencia del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Multa	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días
Multa	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

Cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Entidad, serán consignados a las cuentas según correspondan así:

- El contratista deberá consignar el pago a la cuenta corriente del banco popular Nro. 550-80000593-0 denominada **FONDOS INTERNOS** a nombre de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y posteriormente el tesorero reintegrará el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, indistintamente del origen de los recursos.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

2. SANCIONES: a) MULTAS. en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA**. de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.

Clausula Decima: Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

Beneficio de excusión.	En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato, a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, mediante Acta Nro. AC-2026-000495-ESECU de fecha 23-02-2026, que trata de la verificación de las primeras evaluaciones realizadas por parte de los funcionarios evaluadores económico, jurídico, técnico y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 007 2026, y Acta Nro. AC-2026-000496-ESECU de fecha 26-02-2026 que trata de la verificación de la subsanación de las primeras evaluaciones y aceptación de la oferta realizadas por parte de los funcionarios evaluadores económico, jurídico, técnico y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 007 2026 de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otra disposiciones, Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02-01-2025", adicionando el numeral 1.11 al artículo 1, lo siguiente "(...), los delegatarios contractuales, también tendrán la facultad para la declaratoria de cumplimiento, la imposición de sanciones, cuando a ello hubiere lugar y su reporte a las instancias que correspondan; las reclamaciones a los garantes de los contratos de conformidad a lo establecidos en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Lay 1474 de 2011 y 99 de la Ley 1437 de 2011, numerales 3 y 4 (...)", Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se recomendó a la ordenación del gasto la aceptación de la oferta dentro del proceso PN ESECU MIC 007 2026, cuyo objeto es la prestación de **"SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR ENFOCADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, SALUD, RECREACION, DEPORTE, CULTURA, PROMOCION SOCIOECONOMICA Y LOS SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"** presentado por la señora **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ,** identificado con cédula Nro. 52.822.142 Soacha Cundinamarca, por un valor de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($101.365.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo García

Anexos: (especificaciones técnicas 07 folios)

Elaborado por PT Angie Paola Escamilla Becerra - Analista de contratos
Revisado por IJ Deivis Sair Gómez Gómez - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TE Andrés Fabian Ortiz Prada - Asesor Jurídico
Revisado por: MY . Diana María Romero Estrada - Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: MY Hernando Flórez Torres - Subdirector Escuela
Ubicación: C: 2025/procesos
Fecha de elaboración: 26-02-2026

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ACTIVIDAD
1	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO** **DESCRIPCIÓN:** Charlas, talleres, conferencias, lúdicas, foros, cine foros, entre otras), orientadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales, el reconocimiento de los desempeños exitosos o actividades sobresalientes del personal, las asesorías psicológicas y espirituales individuales y en grupo. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará el recurso humano (profesionales especializados) logístico (materiales de papelería, recreación, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
2	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA SALUD** **DESCRIPCIÓN:** promoción de la salud y prevención de la enfermedad por medio de campañas educativas e informativas y de protección específica de la salud, basadas en actividades de preparación física y lúdico-recreativas que promuevan estilos de vida saludables, charlas, talleres, conferencias orientadas a la nutrición, prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación y protección, entre otras. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
3	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE** **DESCRIPCIÓN:** Actividades deportivas en las disciplinas (atletismo, futbol, baloncesto, voleibol, microfutbol, natación, entre otros), preparación deportiva competitiva y participación en eventos locales deportivos en representativa institucional. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará todos los recursos humanos (profesionales especializados) logísticos (balones, mallas, medallas, trofeos, entre otros) y las gestiones de gastos de inscripción y participación en eventos deportivos, realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
4	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA CULTURA** **DESCRIPCIÓN:** actividades de formación artística en teatro, danza, música y otras ramas del arte con participación representativa institucional en eventos culturales de la región. Visitas a museos, teatros, ferias, festivales, concursos, cines, conferencias, charlas, talleres y exposiciones de orden cultural o ambiental de la región. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará todos los recursos humanos (profesionales especializados) y logísticos (instrumentos, trajes, entre otros) y las gestiones de gastos de inscripción y participación en eventos culturales; realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

5	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021 "Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial"** **PROGRAMA PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA** **DESCRIPCIÓN:** Charlas, talleres, conferencias, lúdicas, foros, entre otras), orientadas al manejo de finanzas personales, familiares, administración de recursos y prevención del endeudamiento de la comunidad académica. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades del programa. El contratista suministrará el recurso humano (profesionales especializados) logísticos (materiales de papelería, recreación, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo los eventos de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
6	**Resolución No 0424 del 07 de febrero del 2023 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial".** **LÍNEA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **DESCRIPCIÓN:** actividades físicas dirigidas, celebraciones especiales, visita a lugares de interés cultural, escuelas de formación cultural, vacaciones recreativas, carreras de observación, visitas a parques, festivales de teatro y comedia y visitas a lugares de interés turístico. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades de la línea de acción. El contratista suministrará todos los elementos logísticos necesarios y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo cada evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
7	**Resolución No 0424 del 07 de febrero del 2023 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial"** **LÍNEA ASISTENCIA SOCIAL** **DESCRIPCIÓN:** charlas, talleres, conferencias, foros, encuentros mediados por actividades pedagógicas y lúdico-recreativas, orientados al fortalecimiento de valores, proyecto de vida, inteligencia emocional, comunicación asertiva, igualdad y equidad de género, pautas de crianza, fomento de la solidaridad, prevención de la violencia en la familia, redes sociales, acoso sexual y laboral y encuentros de parejas. **Objetivo**: promover el bienestar integral de la comunidad académica, a través de la participación activa en las diferentes actividades de la línea de acción. El contratista suministrará los recursos humanos (profesionales especializados) logísticos (materiales didácticos, papelería, juguetería, entre otros) y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.

COMPLEMENTOS A LAS ACTIVIDADES
SECCIÓN No. I "ALIMENTOS Y BEBIDAS"

ITEM	DESCRIPCIÓN
8	**REFRIGERIO TIPO 1** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi con crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, helado de dos sabores y galleta dulce. Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable y/o servicio a la mesa previa coordinación con el supervisor.
9	**REFRIGERIO TIPO 2** Bandeja de pasabocas que contenga: mini pastel gloria 50 gramos y corazones en hojaldre 100 gramos, tabla de quesos 100 gramos (grillete, queso curado, queso ahumado, queso cabro, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cávanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gramos, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas). **Nota:** organizar y combinar adecuadamente los alimentos, se debe atender a los colores y a las formas de los alimentos para que se cree armonía y elegancia.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

10	**REFRIGERIO TIPO 3** Pincho de pollo (120 gr) + porción de papas a la francesa (100gr) + Gaseosa en botella 250 ml de marca reconocida, según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado previa coordinación con el supervisor del contrato.
11	**REFRIGERIO TIPO 4** Sándwich con pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
12	**REFRIGERIO TIPO 5** Perro caliente (100gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15gr) salsas rojas (tomate y/o rosada), mayonesa y salsa de piña + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
13	**REFRIGERIO TIPO 6** Hamburguesa (200gr) con carne artesanal de 120gr, queso, cebolla, lechuga, tomate, salsas al gusto + bebida + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor, o vaso de jugo 100% natural de 10 oz + chocolatina de 30 gramos de marca reconocida. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
14	**REFRIGERIO TIPO 7** Sándwich tipo cubano 300gr (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, Pan Francés, Jamón de Cerdo, Jamonada, Cordero, Queso Mozzarella, Lechuga y Salsa Qbano + bebida + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
15	**REFRIGERIO TIPO 8** Sándwich jamón y queso Mozzarella tipo sencillo 300gr, Pan tajado, + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
16	**REFRIGERIO TIPO 9** Porción de Pizza de 100gr de sabores hawaiana y tres cranes (pepperoni, salchicha y tocino crujiente) + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
17	**REFRIGERIO TIPO 10** Una porción de natilla (tres leches, arequipe, maracuyá o vainilla) de 80gr + dos buñuelos de maíz 50gr cada uno + Gaseosa en botella 250 ml marca reconocida según elección del supervisor o vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
18	**REFRIGERIO TIPO 11** Croisant (bocadillo, jamón o queso) de 150gr + Gaseosa de 250ml marca reconocida según elección del supervisor. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
19	**REFRIGERIO TIPO 12** Empanada (carne, pollo, mixta o hawaiana) + Gaseosa de 250ml marca reconocida según elección del supervisor. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
20	**REFRIGERIO TIPO 13** Botella de agua 600ml + porción de fruta (papaya, fresa, mango, uvas y banano) de 100gr. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
21	**DESAYUNO TIPO 1** Dos huevos (fritos, revueltos, rancheros o pericos) + dos croissants o similar 70gr cada uno + porción de tocineta 80gr + porción

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	de fruta 100gr (papaya, sandia y banano) + bebida caliente de 8oz (chocolate en leche, café en leche) + vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
22	**DESAYUNO TIPO 2** Dos huevos (fritos, revueltos, rancheros o pericos) + almojábana de 60gr o arepa de queso de 150gr + porción de queso 80gr + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
23	**DESAYUNO TIPO 3** Tamal de 300gr + un croissant o similar 80gr + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8 oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
24	**DESAYUNO TIPO 4** PANCAKES. Acompañado de frutos rojos, jarabe de arce + bebida caliente (chocolate en leche, café en leche) de 8 oz + vaso de jugo 100% natural de 10oz. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
25	**MENU TIPO 1** Mojarra, tilapia o trucha frita de 300 gr + porción de papas a la francesa de 100gr y un patacón de 80gr, porción de arroz de 125gr + ensalada mixta (lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta) de 90gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
26	**MENU TIPO 2** Costillas cerdo a la parrilla de 125gr + Filete de Res de 125gr + Filete de pollo de 125 gr + Papa al vapor (mínimo dos) + 1 chorizo a la parrilla de 100 gr + Banano caramelizado con canela + porción individual de guacamole 80gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
27	**MENU TIPO 3** Salmon de 200gr en salsa de champiñones + ensalada (lechuga, durazno, fresa) de 100gr + Crocante de papa de 80 gr + Porción de arroz de 125gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
28	**MENU TIPO 4** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso de 250 gr + Banano caramelizado con canela de 80gr + Porción de arroz verde de 125gr + ensalada (piña, fresa, queso vinagreta y mix de lechugas) 100gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
29	**MENU TIPO 5** Pechuga albardada en tocineta de 300 gr con un espejo de salsa agridulce + Puré de papa de 60gr + ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca) de 80 gr + arroz brasilero de 125 gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
30	**MENU TIPO 6** Fricase de pollo en salsa de champiñones de 125gr + lomo de cerdo en salsa BBQ de 125gr + ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada y uvas pasas) de 100gr + porción de arroz a la naranja de 125gr + papa quimérica + esponjado de naranja + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

31	**MENU TIPO 7** Lomo de res en salsa de bechamel de 125gr + pollo cordón blue en ensalada de champiñones de 125gr + ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado) de 100gr + porción de arroz ranchero de 125gr + papa quimérica + esponjado de naranja + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
32	**MENU TIPO 8** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas de 125gr + pechuga suprema de pollo en salsa bechamel de 125gr + ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña) de 100gr + papa a la mantequilla (mínimo dos) + porción de arroz verde de 125gr + esponjado de lulo + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
33	**MENU TIPO 9** Rollo de carne fría de 100gr + tajada de carne de 300gr + ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa) de 120gr + porción de arroz de 125gr + Vaso gaseosa fría de marca reconocida, o jugo 100% natural de 10 oz según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
34	**ENTRADA TIPO 1** CEVICHE DE MANGO. Preparación n fresca a base de mango, cebolla, cilantro y ají, bañado en zumo de limón y naranja. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
35	**ENTRADA TIPO 2** PATACON CON HOGAO GRATINADO. Patacón cubierto con salsa criolla de la casa, gratinado. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
36	**ENTRADA TIPO 3** CHICHARRONES CON CRIOLLITAS. Mini picada de chicharrón papa criolla y ají. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
37	**ENTRADA TIPO 4** CEVICHE DE CAMARÓN. Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
38	**ENTRADA TIPO 5** COCTEL DE CAMARONES. Camarones aderezados con salsa golf, cebolla, cilantro y chip de plátano. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
39	**TABLAS DE QUESO TIPO 1** TABLA DE QUESOS TURQUEZA 15 PAX. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollín. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
40	**TABLAS DE QUESO TIPO 2** TABLA DE QUESOS TURQUEZA 30 PAX. Queso tilsit, queso gruyer, queso holandés, queso mozzarella, queso crema, jamón ahumado, salami, uvas chilenas, fresa, maní, uvas pasas, galletas tosh, cebollín. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el 34supervisor del contrato.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

41	**BEBIDA TIPO COCTEL** Copa o vaso de bebida de 10oz (coctel, sangría, champaña o vino). Servido a la mesa (incluye copas) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
42	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 1** Jugo por 1.5 litros. Servido a la mesa (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere) y sabor como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
43	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 2** Jugo por 2.5 litros. Servido a la mesa (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere) y sabor como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
44	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 3** Gaseosa PET 1.5 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).
45	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 4** Gaseosa PET 2.5 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).
46	**BEBIDA TIPO GASEOSAS Y OTROS 3** Gaseosa PET 3 litros de marca reconocida según elección del supervisor (incluye la lencería jarra, vasos o empaque desechable si se requiere).
47	**HIDRATACION POR PERSONA** Bebida isotónica que proporciona energía de marca reconocida, según elección del supervisor, y un bocadillo de 50 gr.
48	**POSTRES TIPO 1** Opción 1: Tiramisú 120gr Opción 2: Tres leches con galleta triturada en el fondo 100gr. Opción 3: Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100gr **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el supervisor del contrato.
49	**POSTRES TIPO 2** Opción 1: Arroz con leche (Postre cremoso a base de arroz y leche 9 oz). Opción 2. Brocheta de fresa (Unión de tres fresas cubiertas con chocolate). Opción 3: Gelatina de colores (Combinación de gelatina de varios sabores y mouse de vainilla - 80 gramos). Opción 4. Mini brownie (Bizcocho de chocolate y nueces crujiente por fuera y suave y húmedo en su anterior (presentación mini) - 40 gramos). **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el supervisor del contrato.
50	**POSTRES TIPO 3** Opción 1. Pie de limón (Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a limón, cubierta en merengue italiano - 80 gramos). Opción 2. Pie de manzana (Postre en base de galleta crujiente, relleno de manzanas frescas y un toque de canela y uva pasa - 80 gramos). Opción 3. Pie de maracuyá (Postre en base de galleta crujiente, relleno esponjoso a base de crema de leche y un fuerte y delicioso sabor a maracuyá, cubierta en salsa de maracuyá - 80 gramos). **Nota:** Los postres se servirán en la mesa o en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, previa coordinación con el

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	supervisor del contrato.
51	**TORTAS Y PONQUES TIPO 1** Tipo húmeda (Tres leches, fresa, vainilla, chocolate, limón o maracuyá) de 2kg con decoración acorde a la ocasión y vela tipo volcán incluida. La elección de la decoración y accesorios se definirá previa coordinación con el supervisor del contrato. Gaseosa de 3 litros fría de marca reconocida según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
52	**TORTAS Y PONQUES TIPO 2** Tipo húmeda (Tres leches, fresa, vainilla, chocolate, limón o maracuyá) de 10kg con decoración acorde a la ocasión y vela tipo volcán incluida. La elección de la decoración y accesorios se definirá previa coordinación con el supervisor del contrato. 05 gaseosas de 3 litros fría de marca reconocida según elección del supervisor. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
53	**TORTAS Y PONQUES TIPO 3** CUP CAKE ESTÁNDAR. Ponqué personal en variedad de masas (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración estándar cubierta en chocolate, glasé o crema, fruta o flor de azúcar o natural. 80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable según aplique, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
54	**TORTAS Y PONQUES TIPO 4** CUP CAKE TEMÁTICO. Ponqué personal en variedad de (Negra, Blanca, Amapola y Agraz, Amaretto y Amapola, Maracuyá, Almendra, vainilla y chocolate) excepto tres leches, decoración temática personalizada, cubierta en patillaje con figuras o flores en 3D, flores naturales o apliques en azúcar-80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable según aplique, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
55	**PANADERÍA** Almojábana 80 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
56	**PANADERÍA** Croissant de chocolate 110 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
57	**PANADERÍA** Croissant de jamón y queso mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
58	**PANADERÍA** Deditos de queso 40 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
59	**PANADERÍA** Pastes de carne mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
60	**PANADERÍA** Pastel de pollo mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.
61	**PANADERÍA** Pastel gloria mediano 70 gramos. Incluye la lencería platos, servilleta o empaque desechable si se requiere, como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26
SECCION No. II "LUGARES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
62	**INSTALACIONES ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA** Las actividades que, de acuerdo a sus características se puedan realizar en las instalaciones policiales, se coordinará con el supervisor del contrato para la organización de los espacios. El desarrollo de las actividades, estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecida en la sección No. III, acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista de acuerdo a los precios ofertados. ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, atendiendo que estos sitios son de propiedad del Estado.***
63	**VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - PARQUE ACUATICO Y/O RECREATIVO** Pasadía en PARQUE/CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, cualquier día de la semana incluye: entrada a zonas húmedas para adultos y niños, acceso a zonas deportivas, juegos de mesa, atracciones de acuerdo a la temática del lugar. Incluye los 10 almuerzos con vaso de gaseosa fría de marca reconocida, según elección del supervisor y 10 refrigerios, en el lugar de la actividad sin generar un costo adicional y debidamente incluidos en este item. Servido a la mesa (incluye la lencería platos, cubiertos, vasos o empaque desechable si se requiere) como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional. ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será equivalente a una persona, y deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 10 personas. **Nota 2:** la escuela suministrará el transporte necesario para el traslado del personal.
64	**VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL – CINE** Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Villavicencio, función entre semana de lunes a viernes. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, zona de comidas, funciones de películas en cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos) y contar con acceso a baños públicos. La sala deberá tener clasificación 2D, 3D o 4D (incluye gafas en caso de ser requeridas sin costo adicional). El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. Incluye por persona un combo Crispeta de 150gr mixta + Gaseosa de 960ml + perro caliente sencillo el cual debe ser adquirido en la sala de cine. Servido o empacado como se coordine con el supervisor del contrato, sin generar costo adicional. ***El valor total cotizado corresponderá a una persona, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem.*** El transporte será brindado por la escuela en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que las personas se desplacen por sus medios al lugar indicado por el contratista. Los funcionarios asumirán el costo de los acompañantes.

COMPLEMENTOS A LAS ACTIVIDADES
SECCION No. III "TIPOS DE AMBIENTACIONES PARA EL EVENTO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
65	**AMBIENTACIÓN TIPO 1** Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) ***Valor: el valor propuesto por el contratista, será de acuerdo a las anteriores especificaciones.*** Incluye el servicio prestado por un experto en selección y mezcla de música pregrabada para diferentes tipos de audiencias y dirección o conducción de eventos de índole familiar o empresarial generando armonía e integración.

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	Nota: el servicio tendrá una duración mínima de 5 horas. Los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste a los precios contratados.

COMPLEMENTOS A LAS ACTIVIDADES –
SECCIÓN No. IV "MONTAJES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES"

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>66</td><td><u>MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA</u>
Debe incluir el mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del evento programado, el supervisor del contrato seleccionará e indicará los colores y tipos, centros de mesa.
Valor: el valor propuesto por el contratista, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones expuestas, se deben contemplar todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros).
Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.</td></tr>
<tr><td>68</td><td>Condiciones adicionales en Sistema de Gestión Ambiental
Según lo contemplado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPION</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y lo embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes</td><td>El contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que</td><td>El contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	ambiental.		
	3	El contratista se compromete a cumplir lo dispuesto en la Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá:			
	4	- Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. - Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. - Eliminar el uso de mezcladores plásticos			
	5	El contratista, deberá garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas			

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

		- Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte - Informaciones reglamentarias Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".			
	6	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el maneo de residuos y cuidado de los recursos naturales. prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. Eliminar el uso de mezcladores plásticos. Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar sustitución de estos elementos o productos materiales que no contaminen el ambiente.			
	7	El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones a la personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.			

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

	8	El contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando la consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – vital.		
69	**Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 2186 del 10 de julio de 2024 "Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Adóptese los siguientes criterios como directriz para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales,así: **ITEM** / **DESCRIPCION** 1 — El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. EVIDENCIA: Documento firmado por representante legal. 2 — CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS 3 — El contratista anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL. EVIDENCIA: • Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL. 4 — Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

70	El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de la aceptación de la oferta, las novedades y/o inconvenientes en la entrega de manera efectiva de los elementos en el plazo de ejecución.		
71	Confidencialidad de la información, El contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente 3.1 designados para el efecto, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
72	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de mínimo una (01) certificación, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas o contratos ejecutados, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el contratista presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. • Nombre y teléfono contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización • Nombre del contratista • Persona de contacto para verificación • Teléfono, celular, dirección Email.		
73	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** el contratista y el personal que vincule, deberá contar con experiencia para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
74	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista, garantiza que cuenta con los medios logísticos, equipos y demás aspectos que se requieren para materializar el servicio requerido en el presente proceso.		
75	El contratista no debe estar relacionado en la certificación del registro Único de Infractores Ambientales RUIA, que cuentes con sanciones ambientales.		

Aceptación de oferta No. 51-7-10006-26

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Garantía única	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
Garantía única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas
Garantía única	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato
Garantía única	Daños a terceros por responsabilidad civil estra-contractual por la ejecución del contrato	200, SMMLV, de acuerdo al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.17	Vigente por el término de la vigencia del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Multa	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días
Multa	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.